

GIMNASIO PEDAGÓGICO NUEVO HORIZONTE – GPNH

AÑO LECTIVO 2026

DOCUMENTO DE PROYECTOS TRANSVERSALES

1. JUSTIFICACIÓN

Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) constituyen estrategias fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes, permitiendo articular saberes, valores y competencias en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

De acuerdo con la normativa vigente, los proyectos transversales son **obligatorios dentro del plan de estudios** y deben responder a las necesidades del contexto social, cultural y ambiental de la comunidad educativa.

Estos proyectos permiten integrar las diferentes áreas del conocimiento y fomentar la formación en valores, ciudadanía, convivencia y pensamiento crítico.

2. MARCO LEGAL

El presente documento se fundamenta en:

- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)**
 - Art. 14: Obligatoriedad de proyectos pedagógicos transversales.
- **Decreto 1860 de 1994** (compilado en el Decreto 1075 de 2015)
 - Art. 36: Define los proyectos pedagógicos como parte del plan de estudios.
- **Decreto 1075 de 2015**
 - Reglamenta la organización curricular y los proyectos pedagógicos.
- Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Según la norma, los proyectos pedagógicos deben:

- Estar articulados al PEI
- Responder a problemáticas del entorno
- Integrar áreas del conocimiento
- Promover formación integral y valores

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formación integral de los estudiantes del GPNH mediante la implementación de proyectos pedagógicos transversales que promuevan el desarrollo de competencias ciudadanas, ambientales, éticas, sociales y cognitivas.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar los proyectos transversales al currículo institucional.
- Promover la solución de problemáticas del contexto escolar y social.
- Fomentar valores, convivencia y participación democrática.
- Desarrollar competencias ciudadanas y pensamiento crítico.
- Articular familia, escuela y comunidad.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES

Los proyectos del GPNH se caracterizan por:

- Ser **interdisciplinarios**
- Estar integrados al **plan de estudios**
- Responder a un **diagnóstico institucional**
- Promover el **aprendizaje significativo**
- Tener **seguimiento y evaluación permanente**

Además, deben involucrar a toda la comunidad educativa y trascender el aula.

6. PROYECTOS TRANSVERSALES OBLIGATORIOS (MEN)

Con base en la Ley 115, el GPNH implementa los siguientes proyectos:

6.1 Proyecto de Educación Ambiental (PRAE)

- Enfoque: cuidado del entorno, sostenibilidad.
- Actividades: reciclaje, dinamizadores ambientales, campañas ecológicas.

6.2 Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

- Enfoque: formación integral, respeto, identidad.

- Actividades: talleres, orientación, prevención.

6.3 Proyecto de Democracia y Derechos Humanos

- Enfoque: participación, gobierno escolar, valores democráticos.
- Actividades: elecciones estudiantiles, debates.

6.4 Proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre

- Enfoque: desarrollo integral, recreación.
- Actividades: deportes, arte, cultura.

6.5 Proyecto de Educación para la Paz y la Convivencia

- Enfoque: resolución de conflictos, cultura de paz.
- Actividades: mediación escolar, talleres de convivencia.

7. OTROS PROYECTOS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES

El GPNH fortalece su propuesta con:

- Proyecto de Lectura, Escritura y Oralidad
- Proyecto de Educación Vial
- Proyecto de Emprendimiento
- Proyecto de Uso de TIC
- Proyecto de Valores y Ética

8. METODOLOGÍA

Los proyectos se desarrollarán mediante:

- Aprendizaje basado en proyectos (ABP)
- Trabajo colaborativo
- Actividades prácticas y vivenciales
- Integración curricular por áreas
- Participación activa de estudiantes

Según la normativa, deben emplearse metodologías activas que desarrollen pensamiento crítico y reflexivo.

9. ESTRUCTURA DE CADA PROYECTO

Cada proyecto transversal deberá contener:

1. Nombre del proyecto
2. Justificación
3. Objetivos
4. Diagnóstico
5. Marco legal
6. Metodología
7. Plan de actividades
8. Cronograma
9. Responsables
10. Recursos
11. Indicadores de evaluación
12. Evidencias

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Evaluación continua y formativa
- Evidencias pedagógicas
- Informes periódicos
- Ajustes según resultados

Los proyectos deben permitir evidenciar el desarrollo de competencias y valores en los estudiantes.

11. ARTICULACIÓN CON EL PEI

Los proyectos transversales del GPNH:

- Se integran al currículo
- Se reflejan en el plan de estudios
- Apoyan la misión y visión institucional
- Fortalecen la formación integral

12. RESPONSABLES

- Rectoría
- Coordinación académica
- Docentes líderes de proyecto
- Estudiantes
- Padres de familia

13. VIGENCIA

El presente documento rige para el año lectivo **2026**, con posibilidad de ajustes según necesidades institucionales y lineamientos del MEN.

14. CONCLUSIÓN

Los proyectos transversales en el GPNH constituyen una estrategia clave para formar estudiantes íntegros, capaces de enfrentar los retos sociales, ambientales y éticos de su contexto, en coherencia con las políticas educativas nacionales.

